



COLEGIO LA GAITANA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
“Ambiente Amable y Productivo”

Trv.. 126 134-88 Teléfono 6904265 Localidad 11 Suba
Calle 132D 123B-65 Teléfonos 6970143

Inscripción S.E.D. No. 7.040 NIT 830024495'-7 Código DANE 11100102333
Resolución de Integración No. 2723 del 9 de septiembre de 2002
Código ICFES J.M. 098624 Código ICFES J.T. 090761

PROCESO PROMOCIÓN ANTICIPADA 2026

De acuerdo con el artículo 7º. del Decreto 1290 de 2009, el colegio contempla la promoción anticipada para estudiantes matriculados en la institución a excepción de grado UNDECIMO y se da a conocer los tiempos y el proceso a seguir:

ETAPA	FECHA	PROCESO	RESPONSABLE
DIVULGACIÓN	02 de marzo	Se formaliza el proceso ante el Consejo Académico durante las semanas de desarrollo curricular y antes del proceso de superación del primer.	Consejo académico
	03 al 13 de marzo	- Se informa a los docentes el inicio del proceso. - En dirección de grupo se informa a estudiantes el inicio del proceso. - Información del proceso a padres de familia a través de circular, cartelera y pagina web.	Coordinación directores de curso
INSCRIPCIÓN	16 al 27 de marzo	REQUISITOS PARA INGRESARA AL PROCESO: - Los acudientes realizarán la solicitud a través de carta (original y copia) para el ingreso al proceso de promoción anticipada. (formato carta institucional de solicitud ingreso promoción anticipada 2026) - Para estudiantes NO REPITENTES anexar el formato de notas del primer periodo académico, donde evidencia un desempeño superior con una valoración mayor o igual a 90 PUNTOS, promedio de las diferentes asignaturas del grado en el que se encuentra y evidencia capacidades para cursar el grado siguiente. - Que el estudiante haya evidenciado convivencia ejemplar durante el período escolar en curso. - Deben entregar en físico en la coordinación los documentos solicitados. - Para el estudiante REPITENTES además de los requisitos anteriores debe presentar una prueba de suficiencia.	Padres de familia Estudiantes Coordinación
PREPARACIÓN DE PRUEBA DE SUFIENCIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	06 al 10 de abril	Elaborar la prueba de suficiencia Entregar la prueba en Coordinación en la fecha establecida, debidamente revisada y lista para aplicación.	Áreas y grados
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	06 al 10 de abril	- Coordinación revisará la documentación radicada. - Coordinación dará respuesta a estudiantes y padres de familia sobre la ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN al proceso de promoción anticipada.	Coordinación
	13 de abril	Presentación ante el Consejo Académico de la lista de estudiantes candidatos a optar a la promoción anticipada	
APLIACACION DE LA PRUEBA SE SUFICIENCIA A CANDIDATOS REPITENTES	13 a 17 de abril	Presentar la prueba de suficiencia.	Estudiantes
ENTREGA DE NOTAS DEL PRIMER PERIODO ANTES DEL PROCESO DE	14 al 21 de abril	Los docentes registraran las valoraciones obtenidas por el estudiante antes del proceso de superación en cada una de las asignaturas en el formato institucional.	Docentes



COLEGIO LA GAITANA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
“Ambiente Amable y Productivo”

Trv.. 126 134-88 Teléfono 6904265 Localidad 11 Suba
Calle 132D 123B-65 Teléfonos 6970143

Inscripción S.E.D. No. 7.040 NIT 830024495'-7 Código DANE 11100102333
Resolución de Integración No. 2723 del 9 de septiembre de 2002
Código ICFES J.M. 098624 Código ICFES J.T. 090761

SUPERACIÓN			
REVISIÓN DE NOTAS POR PARTE DE COORDINACIÓN	22 a 24 de abril	Coordinación recopila valoraciones para publicar resultados.	Coordinación
ACOMPañAMIENTO POR PARTE DE ORIENTACIÓN ESCOLAR	06 al 10 abril	Orientación realizará el acompañamiento socio emocional a todos los estudiantes que presentaron solicitud de PROMOCIÓN ANTICIPADA.	Orientación
EMISIÓN CONCEPTO DEL CONSEJO ACADEMICO	27 de abril	Coordinación presentará informe del proceso de promoción anticipada ante el Consejo Académico. Esta instancia analiza y emite concepto al Consejo Directivo mediante acta y solicita la aprobación de la promoción anticipada a los estudiantes que cumplieron con todas las etapas.	Consejo Académico
REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	29 de abril	Esta instancia es la encargada revisar y aprobar a los estudiantes que están dentro del proceso de promoción anticipada.	Consejo Directivo
EXPEDICION DE RESOLUCIONES RECTORALES	30 de abril	Rectoría expide la respectiva resolución de promoción anticipada a los estudiantes a quienes el Consejo Directivo aprobó dicho proceso	Rectoría
NOTIFICACIÓN A ESTUDAINTES Y PADRES	30 abril	- Coordinación notificará a los estudiantes y a los padres de familia los resultados del proceso de promoción anticipada. - Los estudiantes, padres de familia y/o acudientes firman el acta de promoción anticipada, asumiendo los compromisos derivados de la misma.	Coordinación
UBICACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL SIGUIENTE GRADO	04 de mayo	La ubicación de los estudiantes a quienes se les aprobó el proceso de promoción anticipada se realizará al inicio del segundo periodo sujeto a la disponibilidad de cupo.	Coordinación
FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA Y REGISTRO DE EVALUACIÓN	04 al 08 de mayo	Rectoría enviará informe a Secretaría Académica para formalizar la matrícula de los estudiantes que cumplieron con el proceso de promoción anticipada.	Rectoría Secretaria Académica
		- Coordinación será la instancia encargada de la formalización del proceso de evaluación del estudiante del grado en el que se encontraba. - Las valoraciones obtenidas en el primer período serán válidas como notas definitivas del grado que se promueve y se tomarán también como notas del primer período del grado al que ingresa.	